

6.4.21/19

Licitación de “**CONTRATO DE TRABAJO TÉCNICO PARA LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL DE CANTABRIA DE 2019**”, por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 56.870,00 €

### COMPOSICION DE LA MESA

<b>PRESIDENTE:</b> D. Jesús María Silos Sánchez	(Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución de 10-08-1999, BOC 18-08-1999)
<b>SECRETARIO:</b> Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefe Servicio de Contratación y Compras)
<b>VOCALES:</b> Dña. Carmen García Cuevas	(Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Ana Muñiz González	(Interventora Delegada)
Dña. Lorena Campo Moreno	(Representante del Órgano de Contratación)

**Fecha:** 14.01.20

**Hora de comienzo:** 10:35 h.

**Lugar:** Sala de Contratación

**Hora de terminación:** 10:40 h.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación presentada por la empresa en las que ha recaído la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de diciembre de 2019 a efectos de acreditar lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

**Primero.- IKERFEL, S.A.U.** aporta la documentación requerida en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares así como la relativa a la adscripción de medios y a la solvencia económica y financiera y técnica exigida en la cláusula M) del citado pliego.

**Segundo.-** El Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Sociodemográficas, en su informe de 3 de enero de 2019 manifiesta que queda acreditada la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica y la adscripción de medios con los que deberá contar la empresa IKERFEL, S.A.U., en la obra.

La Mesa de Contratación, previa deliberación acuerda:

**Tercero.-** Elevar la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **IKERFEL, S.A.U.** por un importe de **47.190,00 €** y un plazo de duración de dieciséis (16) semanas, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Se levanta la presente acta de la que como secretario doy fe.